

COMUNICADO DE LA XLV ASAMBLEA DE LA UNION APPRECE ESPAÑA

Reunidos el día 23 de abril de 2016 en la Sede Social de APPRECE, en Sevilla, dirigentes y asociados de APPRECE de las CCAA de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, con la ausencia justificada de Cantabria, para celebrar la XLV Asamblea de la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. Sindicato APPRECE a su término manifiestan:

1. Hemos asistido en los últimos meses a un falso debate sobre las enseñanzas de religión en España que nos retrotraen al siglo XIX, sin tener en cuenta que, en la Constitución de 1978, se produjo un PACTO ESCOLAR sobre las enseñanzas de la Religión en la escuela, reconociendo en el artículo 27 el derecho de los padres a elegir la enseñanza de acuerdo a sus convicciones y en el 16, el derecho a la libertad religiosa. Y en plena democracia, ya en el siglo XX, un Gobierno de Izquierda concreto la aplicación de esos derechos constitucionales en leyes que, como la LOE, están vigentes, aunque hayan sido modificados algunos artículos por la LOMCE, pero no los que se refieren a las enseñanzas de religión.
2. Un falso debate, sobre falsedades como que la LOMCE ha hecho evaluable la Religión, cuando lo que ha hecho es darle valor académico a las alternativas; que la LOMCE reduce el horario de Religión a 45 minutos, cuando lo que hace es reservar un 50 % del horario para las asignaturas troncales y el otro 50 % para las materias específicas y de libre configuración, concediendo una autonomía a los centros no conocida en la historia de la educación española.
3. Por eso no es la LOMCE, sino su aplicación la que no respeta derechos constitucionales, el Acuerdo Iglesia-Estado sobre enseñanza, los convenios entre el Gobierno y otras confesiones religiosas, como queriendo volver a etapas ya superadas de nuestra historia. Se han desatado radicalismos ideológicos que rompen la convivencia y los puentes para el diálogo entre creyentes y no creyentes y para que todos

apoyemos una laicidad incluyente y positiva, que es lo que predomina en los Estados modernos.

4. Y es por lo que esta Asamblea reprueba la discriminación creada en las CC.AA de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León y Galicia a la hora de aplicar la LOMCE en el horario de Valores Sociales y Cívicos/Religión de la Educación Primaria y Valores Éticos/Religión en la Educación Secundaria y **exige el mismo tratamiento de la carga lectiva en todo el territorio español.**
5. Porque ahondan las diferencias entre las CCAA y provoca una discriminación en la Enseñanza Religiosa Escolar, de unas CC.AA con otras, ya que, dependiendo de las fuerzas políticas que las están gobernando, en unas hay dos sesiones de 45 minutos y en otras una sola sesión de 45 minutos o de 60 minutos. En el caso de la Enseñanza Secundaria hablamos de 1 hora o 2 horas semanales según la Autonomía en la que se viva. Y en el Bachillerato hay quien ha reducido las enseñanzas de la Religión a una hora en el primer curso, frente a otras que han puesto las 2 horas, o bien una hora en primero y otra en segundo curso. Y eso que la discriminación por razones de religión está legalmente prohibida.
6. La autonomía de los centros será positiva si se respeta el Estado de Derecho y se cumple en todos ellos. El Gobierno de España está obligado por la Constitución Española a que se cumplan los Acuerdos Internacionales, y los Gobiernos Autonómicos también, porque forman parte del Estado y también tienen que evitar las discriminaciones entre españoles. Respetando todos el PACTO ESCOLAR sobre las enseñanzas de religión hay que afirmar que siguen vigentes los horarios mínimos que fijó el Gobierno del PSOE en aplicación de la LOE, y automáticamente desaparecen los problemas creados en las citadas CC.AA. y, por tanto, desaparecerá la discriminación hoy creada entre el alumnado, según en la Autonomía en que se viva, entre los padres, madres y tutores legales y entre el propio profesorado de Religión.
7. A la consecución de este logro, estamos dedicando todos nuestros esfuerzos en la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE en todas las Comunidades Autónomas en las que tenemos representación sindical. Las soluciones para consolidar las enseñanzas de Religión en la escuela pública española y la estabilidad laboral de su Profesorado pasan por el cumplimiento del Estado de

Derecho en toda España, dentro del proyecto de la Unión Europea. APPRECE va a seguir defendiendo sus derechos y la asignatura de Religión en el espacio público europeo, para que no se olviden nuestras raíces cristianas y su futuro lo sigamos construyendo también desde los valores espirituales y religiosos.

8. La Asamblea reitera el llamamiento al profesorado de Religión de España para que seamos solidarios y capaces de poner al servicio del Colectivo nuestras fuerzas sindicales para contar con autonomía sindical propia que faciliten la constitución de órganos de representación y de negociación en todas las CC.AA. y podamos contar cuanto antes en cada una de ellas con Convenio Colectivo propio.
9. APPRECE, el sindicato de Profesores de Religión de España, celebra su presencia consolidada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, con la renovación de las presidencias autonómicas de Cantabria, Asturias y las dos Castillas, ha reorganizado su Junta Directiva Nacional, que continuara trabajando en la defensa de la Asignatura de Religión en la escuela pública y de su profesorado en todo lo que se refiere a las relaciones laborales con la Administración Educativa.

Sevilla, 23 de abril de 2016